

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33898 CÓRDOBA

EL Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento concursal número 307/12 referente al concursado VAT SUR, S.A., con CIF n.º A-14205215, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2015, auto aprobando plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.-En la misma resolución se ha acordado abrir la sección sexta, de calificación, del concurso.

3.-Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, cualquier persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 22 de octubre de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150047384-1